



RADICADO No. 05266-31-10-002-2017-00148-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Doce de julio de dos mil veintiuno

Conforme lo solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Betulia Antioquia y atendiendo que el ente Municipal, como cajero pagador del ejecutado, está dando cumplimiento a la orden impartida por el Despacho, se DISPONE OFICIAR al Juzgado solicitante para que proceda con la conversión a este Juzgado de los títulos judiciales que se encuentren en su Despacho constituidos a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0101
Fijado hoy 13 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G